



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 AGO. 2018

ACTA 49
RES. 31
EXP. 2018-25-1-002941

8 jpv 8

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el "XIV Congreso Nacional y XII Internacional de Profesores de Biología - Biología, sus disciplinas, un enfoque actualizado", organizado por la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay a desarrollarse en el departamento de Maldonado desde el 20 al 23 de setiembre de 2018.

RESULTANDO: I) Que el encuentro tiene el objetivo de proporcionar nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa e innovación pedagógica, así como difundir enseñanzas específicas relacionadas con la asignatura.

II) Que la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay solicita el auspicio del evento, así como la justificación de las inasistencias de los docentes que concurran al referido Congreso.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que acciones como la programada favorecen el intercambio de ideas y experiencias, a nivel nacional e internacional, por lo que sugiere acceder al auspicio solicitado.

II) Que por Resolución N°2, Acta N°62 de fecha 21 de setiembre de 2016 el Consejo Directivo Central dispuso ratificar la voluntad de este Consejo en promover y declarar de interés los eventos y Congresos organizados por las Asociaciones de Profesores del Uruguay en el entendido de que los mismos

constituyen valiosas instancias de formación y perfeccionamiento docente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Declarar de interés la realización del "XIV Congreso Nacional y XII Internacional de Profesores de Biología - Biología, sus disciplinas, un enfoque actualizado" que promueve la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay, a desarrollarse del 20 al 23 de setiembre de 2018 en el departamento de Maldonado.

2) Dese la más amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

3) Disponer que los Consejos de Educación tengan en cuenta lo dispuesto por la resolución citada en el CONSIDERANDO II) de la presente, en relación a la solicitud de la justificación de las inasistencias de los docentes.

Comuníquese a la Asociación de Profesores de Biología del Uruguay, Consejos de Educación, de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa y Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


D^{ca}. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Manturiet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública